



Ayuntamiento de Moguer

### Expediente

Nº Expdte.: 3\_3.3.2.1/2024  
Fecha Expdte.: 20/03/2024

APROBADO

### DECRETO

**Área o Departamento de Origen:** SERVICIOS ECONÓMICOS

**Procedimiento:** 3\_3.3.2.1/2024\_SUBVENCION ASOCIACION COMETA MAGICA 2024

Visto el escrito y documentación complementaria presentada por la Asociación **COMETA MÁGICA, DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MENOR**, con CIF G-21432471, en el que solicitaba una subvención por importe de **5.000,00 euros** para financiar el proyecto/actividad denominada **“AULA TIME OUT, 2024”**, cuyo presupuesto estimado asciende a 5.000,00 euros.

Teniendo en cuenta que los presupuestos generales de la Corporación incluye la aplicación presupuestaria 2310 480 08 “SUBVENCION ASOCIACION COMETA MÁGICA” con importe de 5.000,00 euros.

Considerando que el artículo 22.2.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones establece que *“podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

*a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”*

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la ordenación de pagos.

Considerando lo establecido en las Bases 26, de las de ejecución del vigente Presupuesto, que regulan el Régimen de subvenciones, esta Alcaldía,

### RESUELVE:

**PRIMERO.** - Conceder a la Asociación **COMETA MÁGICA, DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MENOR**, la siguiente subvención:

- **Cuantía:** 5.000,00 euros (100,00 % del presupuesto aceptado)
- **Destino:** Financiar el proyecto/actividad “AULAS TIME OUT, 2024”.
- **Régimen de compatibilidad con otras subvenciones:** La subvención que se otorga será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o





Ayuntamiento de Moguer

## Expediente

Nº Expdte.: 3\_3.3.2.1/2024  
Fecha Expdte.: 20/03/2024

APROBADO

privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia de otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

- **Forma de pago:** Sin justificación previa.
- **Importe a justificar:** 5.000,00 euros. En el caso de que se justifique menos, el importe de la subvención concedida se minorará proporcionalmente.
- **Plazo de ejecución:** Enero a Diciembre de 2024.

### **Obligaciones de la Asociación. Medidas de Información, Publicidad y otras condiciones y obligaciones que deben cumplir.**

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación municipal a los programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de fomento o ayuda.

Las medidas de difusión y publicidad a adoptar serán, al menos, las siguientes:

- **Difusión en las redes sociales** de la Asociación.
- **Instalación de una placa:** deberá colocarse en un lugar visible para el público y adquirir carácter permanente en el lugar donde se desarrolle la actividad subvencionada, debiendo constar la leyenda siguiente: “El Proyecto “Aulas Time Out, 2024” está financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Moguer”, junto con el escudo del ayuntamiento y fecha o ejercicio.

Sin perjuicio de lo anterior, en todas las medidas de difusión y publicidad del proyecto o actividad subvencionado/a deberá figurar, a modo de ejemplo la siguiente leyenda, o de similar contenido, con el escudo del Ayuntamiento:

“El Proyecto “Aulas Time Out 2024” está financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Moguer”

- **Plazo de justificación:** Máximo tres meses posteriores a la fecha fin del plazo de ejecución de la actividad/proyecto.
- **Forma de justificación:**
  - Memoria explicativa de evaluación final, cuenta justificativa y documentos de gastos y pagos correspondientes.
  - Memoria gráfica del cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad: Fotografías que permitan identificar el texto y la ubicación de la placa, del desarrollo de las actuaciones del proyecto o de las actividades, imágenes de la difusión realizada mediante redes sociales o cualquier otro medio de difusión.





Ayuntamiento de Moguer

**Expediente**

**Nº Expdte.:** 3\_3.3.2.1/2024  
**Fecha Expdte.:** 20/03/2024

APROBADO

La documentación deberá ser la original para proceder a su estampillado.

Según limitaciones a los pagos en efectivo de la Ley 7/2012, de 29 de Octubre, modificada por la Ley 11/2021 de 9 de julio, las operaciones con un importe igual o superior a 1.000,00 euros no podrán pagarse en efectivo.

**SEGUNDO.** - Reconocer el 100 % de las obligaciones derivadas de la subvención concedida a la Asociación **COMETA MÁGICA, DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MENOR**, para sufragar el proyecto/actividad **“AULAS TIME OUT, 2024”**, esto es, **5.000,00 euros**, con cargo a la partida presupuestaria 2310 480 08 **“SUBVENCION ASOCIACION COMETA MÁGICA”**.

**TERCERO.** - Notificar esta resolución al interesado.

En la Ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA

Fdo. Lourdes Garrido Cumbreira

**P.D. (Decreto 21/06/2023)**

Se toma razón del presente decreto por el Secretario General a los efectos de fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

